Año de 1969 Miércoles 12 de Febrero Núm. 19

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año) | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

321

### Delegación de Industria de Segovia

*Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por don Serviliano García Muñoz, domiciliado en Nava de la Asunción, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de madera, cuyo recorrido de 772 metros de longitud tendrá su origen en el actual centro de transformación que suministra energía eléctrica a Chañe, finalizando en un nuevo centro de transformación de 60 kVA, para el servicio público de la referida localidad.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fecha 27-1-69.

Visto que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados,

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Sección de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.151 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 25 de noviembre de 1968, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 44.429,70 pesetas, y parciales de 10.644 pesetas, en lo que afecte a los Servicios de otros Ministerios.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4. — El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 4 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 283

### DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 10.300, domiciliado en Nava de la Asunción.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica en alta tensión a 15 kV, de 364 metros de longitud, con origen en la línea Puente de Piedra-Nava de la Asunción, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA, en las proximidades de la carretera a Olmedo, en término municipal de Nava de la Asunción.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

| PROPIETARIO | N.º poste | Terreno |
|---|---|---|
| Don Eugenio Herranz García | 1 al 3 | Labrantío. |
| Doña Leandra Encinas García | — | » |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos | 4 | » |

Segovia, 1 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

282

### Delgación de Industria de Segovia

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto de la petición: Legalización de reforma y ampliación de la subestación denominada «Los Batanes», sita en Segovia, consistente esencialmente en:

Modificación de la parte de intemperie a 46 kV, con ampliación de un pórtico para entrada de la nueva línea de Iberduero.

Sustitución de los dos transformadores de 2.500 kVA. cada uno, relación 46/5 kV por dos transformadores de 7.500 kVA. cada uno, relación 46/15 kV., y un transformador de 100 kVA., relación 15.000/230-133 V., para el servicio interior.

Modificación de la parte interior, con cambio de tensión de 5 a 15 kV., ampliándose tres celdas de salida para servicio de los sectores denominados Fábrica de whisky, Misioneros y San Lorenzo, suprimiéndose la antigua salida para El Olvido.

Ampliación de un transformador de 300 kVA., relación 5/15 kV., para acoplar los dos grupos generadores de la central al nuevo embarrado de 15 kV.

Segovia, 1 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

323

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Ignacio Capa Fernández se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1968. El Director general.

325

### Comisión Provincial de Urbanismo

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de 12 de mayo de 1956, y en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de marzo de 1962, y a los efectos oportunos, se hace saber que, en sesión de esta Comisión Provincial de Urbanismo, celebrada el 29 de enero de 1969, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización «Altos de Santo Tomás», de Segovia, promovi-

do por la «Cooperativa de Empleados de Banca», relativo a un polígono urbano, situado en la zona A-IX del Plan General de Ordenación de Segovia.

Segovia, 4 de febrero de 1969.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado Provincial de la Vivienda (ilegible).

320

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Galo Herranz Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 4 de octubre de 1968, que resolvió reclamación número 4 de 1968, interpuesto contra cuota complementaria de seguros sociales en la agricultura, correspondientes al ejercicio de 1967, pleito al que ha correspondido el número 41 de 1969.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumpliento de providencia de esta fecha.

Madríd, 31 de enero de 1969.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

358

## Audiencia Territorial de Madrid

### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Emilia Serna Lobato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 246 de 1968, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia declarando el estado de ruina de la finca número 14 de la calle de José Zorrilla, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artícuio 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Presidente, M. Cejador.—El Secretario (ilegible).

288

## Diputación Provincial de Segovia

### Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

**Pueblo de Brieva**

Año 1968 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA Y S. SOCIAL

*Don Julio López Miguel*, Recaudador en la Zona expresada.

*Hago saber:* Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Brieva, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 3 de febrero se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

*Número.—Nombre de los deudores y débitos*

1-10 Frutos Villagroy Huertas, pesetas 39.205.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 3 de febrero de 1969.—El Recaudador, Julio López Miguel.

# Administración de Justicia

340

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Alfredo Pascual Arenas, vecino de Nava de la Asunción, contra doña Francisca Cuadrillero García, vecina de Iscar, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada como de la propidad de dicha deudora y que a continuación se describe:

*Término municipal y casco de población de Iscar*

Un terreno cercado en el término de Iscar y casco del pueblo, al pago de la Cerca Orozco y Calzada, sito en la calle de las Eras, número 10; que linda al Norte, con terreno del Banco Central, S. A.; Sur, con Julia Sánchez Merlo; Este, calle de las Eras, y Oeste, con Germán Catalina y calle Palomares. Tiene una extensión superficial aproximada de 1 800 metros cuadrados, en cuya superficie se encuentran edificadas dos naves contiguas formando una sola, que linda Este, con la finca embargada de la que forma parte; Sur, Julia Sánchez Merlo; Oeste, Calle Palomares, y Norte, Germán Catalina, tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20, Palacio de Justicia, el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha finca sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

# SUBASTAS

273

## Ayuntamiento de Cantalejo

*Subasta urgente de resinas*

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 182-183 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1968 69, con arreglo a los siguientes datos:

Números de pinos a resinar: 50.622 a vida.

Tasación mínima: 871.408 pesetas.

Precio índice: 1.089.260 pesetas.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe del aprovechamiento y el 4 por 100 del resto hasta cubrir el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, más un sello mutual de veinticinco pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, justificante que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerlo solicitado y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros, impuestos sobre tráfico de empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente determine la Corporación municipal.

Cantalejo, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, Crescencio Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha .., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número182-183 del Catálogo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los repectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

299

## Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

*Anuncio de subasta*

Al siguiente día hábil al en que transcurran veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios, resinas, campaña resinera del actual año forestal de 1968-1969, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte: Número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de este Patrimonio Municipal.

Hora de celebración: Doce de la mañana.

Aprovechamiento: 16.779 pinos a vida y 1.339 pinos residuales.

Tasación: (252.815,02). Doscientas cincuenta y dos mil ochocientas quince pesetas con dos céntimos.

Precio índice: (316.018,77) trescientas dieciséis mil dieciocho pesetas con setenta y siete céntimos.

Documentación.—Documento Nacional de Identidad del licitador, certificado de industrial resinero o justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial, licencia fiscal.

Fianza provisional.—(12.640,75) Doce mil seiscientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Sistema.—Pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta. En caso de representación, lo acriditará con poder notarial, debidamente bastanteado por Letrado con ejercicio en Cuéllar o Segovia, cuyos pliegos deberán estar reintegrados con timbres del Estado en cantidad de seis pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local de diez pesetas.

Plazo de presentacion.—Todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, a partir del siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el B. O. de la provincia, hasta las once y media horas del mismo día de su celebración.

Pliegos de condiciones.—El facultotivo que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta y el jurídico económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario el presupuesto de tasas y honorarios redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, honorarios de contrato, derechos reales, reintegro de expediente, anuncios y, en general, cuantos más se originen que tengan relación con esta subasta.

Información.—Si esta subasta quedara deslerta se celebrará segunda subasta al quinto día hábil, a la mishora y en las mismas condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., el día..., de ... de 19..., en nombre propio o (en representación de ...), con domicilo social en ..., provincia de ..., en relación con la

subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, provincia de Segovia, para el aprovechamiento de resinas del monte uúmero 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este expresado Ayuntamiento, campaña resinera del actual año forestal de 1968-1969, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

San Martín y Mudrián a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

---

307

## Ayuntamiento de Coca

A las trece horas del día 28 de febrero próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la subasta de resinas del monte número 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», para la campaña del año actual 1969, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pinos a resinar: A vida, 8.104.—A muerte, 554.

Tasación: 118.704 pesetas.

Precio índice: 148.380 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 27 de dicho mes de febrero.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Mesa: La formará el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado del ramo de Montes, designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario accidental, que dará fe del acto.

Pliegos de condiciones: El facultativo en vigor el día de la subasta y económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento pleno y publicado en el B. O. de la provincia.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, escrituras, gastos de expediente, etc., así como al abono en el Distrito Forestal del presupuesto, tarifa y otros gastos que figuren en el expediente (Decreto 502/1960).

Se hace constar que las serojas procedentes de las operaciones de resinación quedarán de la propiedad del Municipio.

Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ochos días hábiles, en las mismas condiciones y precios.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según acredita con ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas económico-administrativas para el aprovechamiento de ... pinos a vida y ... pinos a muerte, relativos al monte número 106, denominado «Pinar de Villa», campaña 1969, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento de resinas con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señala el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

---

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,**
**HAGASE MILLONARIO**
**Y AYUDE A LA BENEFICENCIA**
**PROVINCIAL DE SEGOVIA**

306

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

El día 28 de febrero próximo, a las horas que se indican, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la celebración de la subasta de resinas de los montes de esta Entidad, para la campaña del año actual, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Monte número | Pinos a resinar | | | Tasación — Pesetas | Precio índice — Pesetas | Hora |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | A vida | A muerte | Por pica de corteza con estimulantes | | | |
| 105 Pinar Viejo, Sec. 1.ª.. | 38.994 | 3.739 | 7.133 | 889.652 | 1.112.065 | 10,30 |
| » » » 2.ª.. | 49.137 | 3.902 | 10.546 | 865.264 | 1.081.580 | 11 |
| » » » 3.ª.. | 52.039 | 6.174 | — | 840.795 | 1.050.994 | 11,30 |
| 104 El Cantosal ..... | 28.483 | 5 626 | — | 499.250 | 624.062 | 12 |
| 114 Común de Arriba. | 28.055 | — | — | 378.483 | 473.104 | 12,30 |

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 27 de dicho mes de febrero.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Mesa: La formará el señor Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal, y el Secretario accidental, que dará fe del acto.

Pliegos de condiciones: El facultativo en vigor el día de la subasta y económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento general y publicado en el B. O. de la provincia, así como el de condiciones especiales para la resinación por el sistema de pica en corteza con estimulantes químicos.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, escrituras, gastos de expediente, etc., así como al abono, en el Distrito Forestal, del presupuesto, tarifa y otros gastos que figuran en el expediente (Decreto 502/1960).

Se hace constar que las serojas procedentes de las operaciones de resinación, quedarán de la propiedad de la Comunidad.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y precios.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según acredita con ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas-económico-administrativas para el aprovechamiento de ... pinos a vida, ... pinos a muerte y ... pinos por pica de corteza con estimulantes, relativos al monte número ..., denominado ..., campaña 1969, anunciada en el B. O. de ... número ..., de fecha ..., de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, ofrece la cantidad de ... (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento de resinas con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 31 de enero de 1969.—El Alcalde-Presidente.

---

328

## Ayuntamiento de Hontalbilla

*Rectificación de anuncio*

Por el presente se hace saber que el anuncio de subasta de resinas de los tres montes públicos de este Municipio, que aparece publicado en el B. O. de la provincia número 15, de fecha 3 de febrero actual, contiene los siguientes errores que se modifican por el presente:

Monte número 39 «Pinar Grande», dice «23.558 pinos a vida»; debe decir, 23.258 pinos a vida.

Monte 29-A «Barrancales y Catalina», no dice hora de la subasta; debe decir: Hora de la subasta, las doce horas.

Hontalbilla, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, José María de Frutos.

---

330

## Ayuntamiento de Cabezuela

*Primera subasta del aprovechamiento de resinas*

A las doce horas del ventiún día hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, titulado «Pinar Alto, Data y Espesa», para el año forestal 1968-69, a cuyo acto asistirá un funcionario de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo a lo siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 27.455.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 429.837.

Precio índice: El 25 por 100.

Garantía provisional: 17.200 pesetas.

Admisión de pliegos: Las plicas para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil al que el presente anuncio aparezca inserto en el B. O. de esta provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, de once a trece.

Documentación a presentar: Los proponentes presentarán a la mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, Documento Nacional de Identidad, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y de una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con una póliza de seis pesetas y con otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los once días hábiles, también a las doce horas, en las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, derechos reales e impuestos provinciales, y todos cuantos lleven anexos en esta subasta.

Cabezuela, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, Faustino Gómez.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... en ... de ... de 19..., en nombre propio (o en el de ...), conforme acredita con poder notarial, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ..., para la adjudicación de los productos de resinas de 27.455 pinos a vida del monte 181 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1968-1969, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan dicha subasta, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra), si son adjudicados a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

---

332

## Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

*Subasta de resinas*

A las trece horas del ventiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anunucio en el B. O. de la provincia y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en esta Casa Consistorial de Domingo García la primera subasta, al alza, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 110 del Catálogo, y denominado «Comunidad de Migueláñez», y campaña actual y con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 24.484.— A muerte, 4.202.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 391.302.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Depósito provisional: 12.000 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, reintegrados con póliza de seis pesetas y sello mutual de diez pesetas, debiéndose presentar, en sobre aparte, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, resguardo del depósito provisional y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, escritura, tasas y demás relacionados con la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, con la misma tasación, requisitos y condiciones que esta primera, al octavo día hábil del señalado para la primera, a partir del siguiente en que se celebre ésta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Domingo García, a 30 de enero de 1969.—El Presidente, Luis Gil Esteban.

342

**Ayuntamiento de Campo de Cuéllar**

*Subasta de resinas*

El día 3 de marzo próximo, y hora de las trece de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 11, de estos propios, correspondiente a la campaña de 1969, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.524.—A muerte, 2.946.

Tasación: 91.217,68 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones pueden presentarse sobre la mesa el mismo día de la subasta, hasta las doce y media de la mañana, acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de 4.500 pesetas, importe del 5 por 100 del precio de tasación, reintegradas con póliza de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad de 10 pesetas, ajustadas al modelo de proposición corriente para esta clase de subastas.

Si quedare desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 10 del indicado mes de marzo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Campo de Cuéllar, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Jesús Senovilla.

---

343

**Ayuntamiento de Vallelado**

*Rectificación de anuncios de subastas de resinas*

Habiendo sufrido error al redactar los anuncios de subastas de resinas que aparecen publicados en el B. O. de la provincia, de 31 de enero último y 3 de febrero actual, quedan estos anuncios rectificados de la siguiente forma:

Monte número 50.—Los pinos a resinar, tanto a vida como a muerte, serán por pica de corteza con estimulantes.

Monte número 54-55.—El número de pinos a resinar a muerte es de 3.292, en lugar de 3.922 que figuran en el anuncio, y tanto éstos como los de resinación a vida serán por pica de corteza con estimulantes.

Vallelado a 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

---

344

**Ayuntamiento de Remondo**

Debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, a las doce horas del día 4 de marzo de 1969, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de tres parcelas de terreno sobrantes de la vía pública, al sitio denominado «Pinarillo», de este término municipal, que resultaron desiertas en la primera subasta celebrada por este Ayuntamiento, a razón de treinta y cinco pesetas el metro cuadrado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, por los licitadores, y debidamente reintegradas con pólizas de seis pesetas, hasta las doce horas del día 3 de marzo de 1969, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo acompañar el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación de la parcela por la que se opte, haciéndose constar los metros que para seguir la alineación de los lotes subastados no podrá exceder de 10 metros de fachada por 25 de fondo, y acompañando a la proposición la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las demás condiciones del pliego se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos interesados deseen examinarlas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el importe de anuncios y demás gastos de expediente y reintegros que lleva consigo este acto.

Remondo, 4 de febrero de 1969.—El Alcalde, Lorenzo García.

---

369

**Ayuntamiento de Pinilla Ambroz**

*Tercera subasta urgente de maderas*

El día 19 de febrero actual, a las doce horas y treinta minutos, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter de urgente, la tercera subasta de maderas del monte de estos propios, número 120, y actual campaña, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia número 142, de fecha 25 de noviembre próximo pasado, salvo el tipo de licitación y precio índice, que queda rebajado en el diez por ciento (10 por 100).

La admisión de pliegos terminará a las doce horas de indicado día 19 de febrero actual.

Pinilla Ambroz, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Lucas López Rodado.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

272

**Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 182-183 del Catálogo, de los propios de este Municipio, titulado «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», correspondiente al año forestal 1968-69, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, Crescencio Rodríguez.

---

309

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada por el mismo, el día 31 de enero de 1969, el Presupuesto ordinario de ingresos y gasto para el ejercico actual, así como las bases de ejecución del mismo, queda expuesto al público en las oficinas de Intervención Municipal, por un plazo de quince días hábiles, el expediente correspondiente, a fin de que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones en contra que se estimen oportunas, con arreglo a lo establecido en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

El Espinar, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, Antonio Vázquez.

---

316

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Habiéndose confeccionado la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días naturales, a los efectos de que puedan ser consultados los documentos correspondientes al mismo en las oficinas de esta Corporación, pudiéndose presentar en el mismo plazo reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Muñoz de las Posadas, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Adolfo Mata.

---

327

**Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar**

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de corta de chopos, propiedad de este Municipio, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo determinado por el vigente Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de febrero de 1969.—El Alcalde, Felipe Alonso.

---

329

**Ayuntamiento de Cabezuela**

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la adjudicación en subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, durante el año forestal 1968-1969, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

Cabezuela, a 5 de febrero de 1969. El Alcalde, Faustino Gómez.

---

334

**Ayuntamiento de Frumales**

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de resinas del monte número 22-23-24 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frumales, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, Narciso Minguela Olmos.

---

311

LA SALCEDA

ANUNCIO

Formada la tercera rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, juntamente con el censo de población de 1965 y las rectificaciones de 1966 y 1967, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, dentro de los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

La Salceda, 4 de febrero de 1969.—El Alcalde, Domingo Hernando.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

TORRE VAL DE SAN PEDRO 314
ALDEALENGUA DE PEDRAZA 317
ARCONES 337
ALDEANUEVA DEL CODONAL 376

335

**Ayuntamiento de Otero de Herreros**

Acordado por este Ayuntamiento convocar concurso público para la instalación y explotación de un kiosco de bebidas en el Parque Municipal, denominado «Las Tollas», y aprobado el pliego de condiciones a tal fin, se halla éste de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con los demás documentos que le integran, por espacio de ocho días, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Otero de Herreros, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luis García.

---

345

**Ayuntamiento de Añe**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas, que han de regular la subasta pública de los productos intermedios procedentes de limpias entresacas en el monte número 129 del Catálogo, denominado «Los Pinares», en la campaña actual de 1968-69, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Añe a 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

---

338

FUENTEMILANOS

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, sobre inclusión, exclusión o calificación.

Fuentemilanos, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, Salvador Cabrero.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 354
REMONDO 377

---

348

SEBULCOR

Aprobado por la Corporación municipal el Registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho Registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar por escrito los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

Sebúlcor, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Julián Díez.

# COMUNIDADES

332

**Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño**

Aprobado por ésta el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de productos resinosos en el monte pinar de la pertenencia de esta Comunidad, número 110 del Catálogo y campaña de 1969, queda expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Domingo García, a 30 de enero de 1969.-El Presidente, Luis Gil Esteban.

---

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8